



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER Y ARTES PLÁSTICAS

Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 10 de agosto de 2007 (BORM del 24), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller y Artes Plásticas.

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso.

Finalizadas las pruebas específicas de aptitud y examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo

establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos que figuran como anexo I a la presente orden.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación, que figuran como anexo III.

CUARTO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figuran como anexo IV.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería las listas citadas anteriormente, así como en la página web.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado sexto de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra la lista provisional de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.